

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de A Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio con el número 549/1998, a instancia de «Caggia Española, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Ángeles González González, contra don Manuel Tomé Seoane, en reclamación de 6.145.342 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al deudor:

1.º Vivienda sita en avenida de Finisterre, número 231 (antes 189), piso 7.º, de A Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña a la Sección 1.ª de ese Registro, tomo 1.193, libro 1.193, folio 100, finca número 71.211.

2.º Local sito en avenida de Finisterre, número 231 (antes 189), bajo, de A Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña a la Sección 1.ª de ese Registro, tomo 1.193, libro 1.193, folio 79, finca número 71.197, cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 16.286.431 pesetas la vivienda y 19.362.087 pesetas el local.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero de 2000, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días y rebaja de la tasación pericial de un 25 por 100, el día 24 de febrero de 2000, a las diez horas, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera posturas para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el día 24 de marzo de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

A Coruña, 15 de noviembre de 1999.—9.593.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Carolina Ramos Alcobia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Bogian, Sociedad Limitada», contra don Carlos Sánchez Aguado y don Javier Sánchez Aguado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Carmen Descalzo, número 18, el día 26 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-1433-2336-0000-15-96-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Dos plazas de aparcamiento, señaladas con los números 6 y 7, sitas en el local garaje en planta sótano de la casa número 1 de la calle Sierra de Bullones, de Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 945, libro 106, finca número 5.914. Por un importe de

1.500.000 pesetas cada una de las plazas de aparcamiento, que es el tipo para la primera subasta de cada una de ellas.

Urbana 4. Piso primero, izquierda o A, en la planta cuarta alta de la casa en Madrid señalada con el número 1 de la calle Sierra de Bullones. Inscrita al libro 106, tomo 945, finca número 5.917 del Registro de la Propiedad número 18 de Madrid. Por un importe de 24.330.600 pesetas, que es el tipo para la primera subasta.

Y para que conste y sirva de notificación a quienes pueda interesar, así como a los deudores don Carlos Sánchez Aguado y don Javier Sánchez Aguado, se expide el presente.

Dado en Alcalá de Henares a 22 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.765.

ALCALÁ LA REAL

Edicto

Doña Purificación Larrubia Ceballos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá la Real y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 174/95, a instancia de la Caja Rural de Jaén, con domicilio social en Jaén, paseo de la Estación, número 3, e inscrita en el Registro Mercantil de Jaén al tomo 200, libro 1 de entidades que no son sociedades, hoja 1, inscripción primera, representada por la Procuradora doña Isabel Sánchez Cañete Abr, contra la entidad mercantil «Aceitunera Andaluza, Sociedad Anónima», con domicilio en Alcaudete, calle Pilarejo, sin número, con código de identificación fiscal A-23027048, contra la entidad mercantil «Cimentación y Destierros, Sociedad Limitada», con domicilio en Torredonjimeno, carretera de Jaén, sin número y código de identificación fiscal B-23027352, y contra los cónyuges don Enrique Fuentes Ibáñez y doña Mercedes Padilla Jiménez, industrial y sus labores, mayores de edad, casados en régimen legal de gananciales, con domicilio en Alcaudete, calle Prolongación del Pilarejo, sin número, con documento nacional de identidad 24.282.457-T y 24.085.253-K, respectivamente; cuantía 138.398.633 pesetas; y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se saca a pública subasta por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que se describen a continuación:

Para el remate se ha señalado el día 25 de enero de 2000, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Antonio Machado, sin número, sirviendo de tipo la cantidad pactada en la escritura de hipoteca.

En prevención de que no hubiere postor, se señala para la segunda subasta, el día 24 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo del 75 por 100 de la primera.

Y si tampoco existiera postor, se señala para la tercera subasta el día 24 de marzo próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones

de este Juzgado, número 2010 0000 180174 95 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Priego de Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo; y para la tercera subasta se ha de consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Las fincas salen a subasta formando cada bien, lote independiente.

Tercera.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán postura inferior a la cantidad que sirve de tipo a las mismas. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del depósito exigido.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad en pleno dominio de don Enrique Fuentes Ibáñez y doña Mercedes Padilla Jiménez:

Primera: Finca registral 21.968 del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, correspondiente a Alcaudete. Inscrita al tomo 538, libro 191, folio 91 vuelto, inscripción segunda, con el número 1 de la escritura de préstamo. Tasada en quince millones quinientas mil pesetas.

Segunda: Finca registral 20.032 del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, correspondiente a Alcaudete. Inscrita al tomo 697, libro 235, folio 53, inscripción octava, con el número 2 de la escritura de préstamo. Tasada en dieciséis millones ochocientas veinticinco mil pesetas.

Tercera: Finca registral 19.558 del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, correspondiente a Alcaudete. Inscrita al tomo 461, libro 166, folio 159 vuelto, inscripción cuarta, con el número 3 de la escritura de préstamo. Tasada en seis millones cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

Cuarta: Finca registral 22.401 del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, correspondiente a Alcaudete. Inscrita al tomo 550, libro 195, folio 84, inscripción tercera, con el número 6 de la escritura de préstamo. Tasada en quince millones quinientas sesenta mil pesetas.

Fincas en propiedad en pleno dominio de Aceituna Andaluza:

Quinta: Finca registral 24.886 del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, correspondiente a Alcaudete. Inscrita al tomo 613, libro 211, folio 87 vuelto, inscripciones cuarta y quinta, con la letra A de la escritura de préstamo. Tasada en cinco millones cien mil pesetas.

Sexta: Finca registral 52.566 del Registro de la Propiedad de Martos. Inscrita al tomo 1.766, libro 692, folio 164 vuelto, inscripción tercera, con la letra B de la escritura de préstamo. Tasada en quince millones cuatrocientas mil pesetas.

Fincas propiedad de «Cimentación y Destierros, Sociedad Limitada».

Séptima: Finca registral 21.619 vuelto del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, correspondiente a Alcaudete. Inscrita al tomo 697, libro 235, folio 50, inscripción sexta, con la letra A de la escritura de préstamo. Tasada en treinta y cinco millones de pesetas.

Octava: Finca registral 32.590 del Registro de la Propiedad de Martos. Inscrita al tomo 1.822, libro 363, folio 177 vuelto, inscripción quinta, con la letra B de la escritura de préstamo. Tasada en veinte millones de pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 19 de noviembre de 1999.—La Juez, Purificación Larrubia Ceballos.—La Secretaria.—9.814.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «El Águila, Sociedad Anónima», contra don Lucio Corredor Pérez y doña María Paz Menéndez Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela rústica al paraje El Rosal, con una superficie aproximada de 1 fanega y media, equivalente a 6.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 498, libro 407, folio 101, finca 5.771, inscripción quinta. Tipo de subasta: 9.816.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 22 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—9.857.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 217/99, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mar Llopis, contra don Pedro González Simón y doña Antonia Lausín Arcega, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y con antelación de veinte días la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, la audiencia del día 3 de febrero del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 13.562.000 pesetas.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda, la audiencia del día 16 de marzo del 2000, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el señalado para la primera, con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda, ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 18 de abril de 2000, a las once horas de su mañana, y sin sujeción a tipo.

Condiciones del señalamiento

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 13.562.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo ni al de la segunda subasta, si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en sucursal 190 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2351/0000/18/217-99, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente exceptuado de esta obligación de consignar, el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en la misma, este edicto servirá también para notificación al deudor del triple señalamiento de subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 16, piso primero, letra H, al que tiene acceso por la escalera izquierda. Está situado en la planta primera del edificio, casa sita en Alcobendas (Madrid), calle Libertad, 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, al tomo 504, libro 445, folio 102, finca número 5.679, inscripción cuarta.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al deudor y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alcobendas a 12 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—9.699.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo número 103/97, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don J. Pablo Villanueva Nieto, contra don Andrés Fuentes Ponce y doña Francisca Mota Rodway, sobre cobro de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1200/0000/17/103/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y las certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Octava.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 21 de marzo de 2000, también a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados.

Caso de coincidir la fecha de señalamiento de alguna de las subastas con un día festivo, ésta se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora señalada.

Finca objeto de subasta

1. Vivienda sita en Tarifa, núcleo residencia «El Retiro», bloque 5, puerta 3, planta 3.ª. Tiene una superficie construida de 108 metros cuadrados y útil de 86 metros cuadrados, con una distribución compuesta por vestíbulo, distribuidor, salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina.

Inscrita al tomo 630, libro 206 de Tarifa, folio 235, finca registral 9.766.

Valoración: 6.325.000 pesetas.

Algeciras, 8 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.813.

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Fernando Caballero García, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Almodóvar del Campo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 144/96, se sigue a instancia de doña María Jesús Rosado Millán, expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Millán Rodríguez, natural de Aceuchal, de veintisiete años de edad, al tiempo de su desaparición, quien se ausentó de su último domicilio en Madrid, calle Atocha, no teniendo de él noticias desde el año 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Almodóvar del Campo, 15 de noviembre de 1999.—El Juez, Fernando Caballero García.—El Secretario.—9.848.

ALZIRA

Edicto

Don Pedro Antonio Casas Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 132/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAIXA), representada por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado, contra don Jaime Lozano Pellicer, don Enrique Talens Gómez y don Antonio Vidal Peiró, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de enero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 24 de febrero de 2000, a las diez horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de marzo de 2000, a la misma hora y lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiera el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el 228 del Reglamento Hipotecario y, en especial, las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad al menos del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. La exhibición de autos en el Juzgado se desarrollará en horario de diez a doce horas.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Servirá el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados.

Bien objeto de la subasta

Lote 1. Urbana.—Nave-almacén, de 196,80 metros cuadrados, sita en Carcaixent, avenida Joanot Martorell, número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.721, libro 297 de Carcaixent, folio 206, finca número 10.163.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 13.320.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Alzira, 29 de noviembre de 1999.—El Juez, Pedro Antonio Casas Cobo.—9.853.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Rocio Montes Rosado, Juez de Primera Instancia número 1 de Arenas de San Pedro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 282/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Julio de la Fuente Lavander y doña María Carmen López Sanz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero, a las once cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0280-0000-17-0282-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de febrero, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Todas están situadas en el término municipal de Sotillo de la Adrada.

Finca rústica «Zamarrudo», polígono 20, parcela 125, con una superficie de 391 metros cuadrados. Valorada en 40.000 pesetas.

Finca rústica «Ventilla», polígono 21, parcela 34, con una superficie de 3.899 metros cuadrados. Valorada en 400.000 pesetas.

Finca rústica «Ventilla», polígono 23, parcela 358, de 614 metros cuadrados. Valorada en 90.000 pesetas.

Finca urbana en calle Menéndez Pelayo, 8, de Sotillo de la Adrada. Referencia catastral 5314310UK, piso bajo número 1. Aproximadamente tiene 90 metros cuadrados de superficie. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Arenas de San Pedro, 30 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—9.606.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Navarro Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 93/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Jorge García Martínez y doña María José Hidalgo Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día

28 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 515, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 4. Vivienda bajos, puerta cuarta o D, en la planta baja del edificio (sito en Pineda de Mar, con frente a la calle de la Riera, sin número). Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene la vivienda una superficie interior útil de 78,51 metros cuadrados y exterior de terraza de 45,16 metros cuadrados; siendo computables a efectos VTP la superficie de 86,35 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con vestíbulo de entrada al edificio por donde tiene su entrada y caja de la escalera, ascensor y vivienda puerta 3.ª o C, de la misma planta; derecha, entrando, caja de la escalera y vivienda puerta 1.ª o A, de la propia planta; izquierda, mediante la terraza, con rampa de acceso al «parking» y zona de paso del propio inmueble, y fondo, mediante la terraza, con zona ajardinada común del edificio. Tiene el uso exclusivo y privativo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 12, en sótano del inmueble, de superficie útil 12,65 metros cuadrados y de servicios comunes en el «parking», 11,41 metros cuadrados, y a efectos de VTP le corresponde una superficie de 24,06 metros cuadrados.

Cuota: 4,70 por 100.

Inscrita, según certificación y notas registrales aportadas, la finca de autos, actualmente en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al folio 210 vuelto del tomo 1.682, libro 388 de Pineda, finca número 20.901 (por segregación de la de procedencia 20.896), correspondiendo a la hipoteca que

se ejecuta la inscripción segunda y la titularidad de los codemandados de la inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 21.768.000 pesetas.
Tipo para la segunda subasta: 16.326.000 pesetas.

Arenys de Mar, 21 de octubre de 1999.—La Secretaria.—9.634.

BAEZA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 66/99 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Carmen Cátedra Rascón, en nombre y representación de «Promociones Inmobiliarias Falfons, Sociedad Limitada», contra don Joaquín Alfonso Mas y tres más, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado de la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 27 de enero de 2000, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, en calle Cardenal Benavides, 5 (Ayuntamiento).

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 24 de febrero del 2000, a las once horas.

Para la tercera, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 2000, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal única de calle Barreras (cuenta número 7004/2020), en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda, con diversas dependencias, en la planta segunda de la casa número 11, de la calle San Francisco, de la ciudad de Baeza; sobre los pisos doña Aurora y doña María Dolores Mola Cruz; se prolonga hacia arriba, tanto la parte anterior como interior edificadas del inmueble. Tiene su acceso directo desde el sexta descanso de la escalera. Mide 189

metros 87 centímetros cuadrados, y linda: Por sus frentes, con la calle en que se sitúa y la caja de la escalera del edificio; por su derecha, entrando a la casa, con la de don Manuel Montiel Martínez y otros, y la caja de escalera antes referida; izquierda, don Enrique Sánchez, en su porción exterior, y con el patio del inmueble, en su parte interior, y por la espalda, caja de escalera del inmueble y el patio del mismo, la parte exterior, y con el Ayuntamiento y don Manuel Montiel Martínez y otros, la parte interior. Esta finca goza de forma privativa y dividida, en pleno y separado dominio de un desván y camarilla situado en la tercera planta, sobre la tercera crujía de la parte exterior de la casa número 11 de la calle San Francisco, que mide 24 metros 40 centímetros cuadrados, y tiene su acceso por el pasillo común de la planta de su situación. Linda: Por su frente, con camarilla perdida de los tejados del edificio; derecha, pasillo común de la planta de su situación; por la izquierda, don Enrique Sánchez, y espalda, patio del inmueble en el que se enclava.

Se acompaña como documento número 1 copia de la escritura de préstamo hipotecario otorgada por don Joaquín Alfonso Más y don Joaquín Alejandro Mola, en sus propios nombres y derechos y en el de sus esposas, a favor de don Ramiro Pedro Cartas González, ante el Notario del ilustre Colegio de Granada, con residencia, por entonces, en Torreperogil, don Pedro Femenia Gost; siendo inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza al tomo 1.093, libro 492, folio 5, inscripción quinta, de la finca 20.344, en poder de mi representada a virtud de la cesión de crédito que seguidamente se expone.

Tipo de subasta

La valoración establecida en la escritura de hipoteca es la suma de 10.606.883 pesetas.

Dado en Baeza a 22 de noviembre de 1999.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—10.207.

BENIDORM

Edicto

EL Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00347/1998, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Cabanes Marhuenda, en representación de «Bianco Inves, Sociedad Anónima», contra doña Ana Ruiz Valverde, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, doña Ana Ruiz Valverde, siendo la finca embargada: Finca registral número 9.506 (antes 9.319). Urbana número 3. Local comercial situado en planta baja del edificio en Benidorm y paseo de la Castellana, sin número. Tiene una superficie de 73 metros 13 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en la propiedad del inmueble de 1,2284 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm al tomo 931, libro 78, folio 124.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 25 de enero de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta depósitos y consignaciones del Juzgado en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de febrero de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo a la demandada en el domicilio que consta en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Benidorm a 13 de septiembre de 1999.—El Juez accidental.—El Secretario.—9.812.

CÁCERES

Edicto

Don Raimundo Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, seguidos con el número 401/96, a instancia de asociación propietarios urbanización «Los Naranjos», representada por la Procuradora doña María Dolores Mariño, contra don Antonio Díaz Navarro, sobre reclamación de cantidad de 205.600 pesetas (cuantía 205.600 pesetas), en los que en trámite de ejecución de sentencia y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración pericial, el bien inmueble embargado al demandado don Antonio Díaz Navarro, que luego se describirá, señalándose para el remate el día 21 de febrero de 2000 y hora de las once, en este Juzgado, sito en Cáceres, avenida de la Hispanidad, sin número, edificio «Ceres». En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala por segunda vez su celebración, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 21 de marzo del año 2000, a la misma hora e idéntico lugar, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala por tercera vez la celebración de la subasta para el día 17 de abril de 2000, a la misma hora e idéntico lugar, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de efectuar la con-

signación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 1140, clave 14, cuenta de expediente 401/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para la primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse habiéndose llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que, si el primer adjudicatario con cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario; la consignada por éste, se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancias del acreedor se sacan el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquiera circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.040.000 pesetas a que asciende el avalúo pericial de la finca que se saca a subasta.

Finca que se saca a la venta en pública subasta:

Rústica. Parcela de secano, procedente de la que estuvo señalada con el número 26, al sitio de Talayela, en la Dehesa de Boyas, del término de Sierra de Fuentes. Inscrita al libro 58, tomo 1.524, finca número 5.212.

Y encontrándose el demandado don Antonio Díaz Navarro en ignorado paradero, sirva el presente edicto de notificación en forma al mismo.

Dado en Cáceres a 27 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado.—La Secretaria.—9.712.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 500/1996, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Hispamer, Servicios Financieros, representada por la Procuradora doña María Ángeles D'Amato Martín, contra don José Federico León Ros y doña Josefa Pallarés Querol, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 28 de enero de 2000. Tipo: El pactado en la escritura de hipoteca (6.456.729 pesetas).

Segunda subasta: 25 de febrero de 2000. Tipo: El 75 por 100 del de la primera subasta. Tercera subasta: 17 de marzo de 2000. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Finca número 12. «Bungalow» unifamiliar del tipo A. Estando situado en el ala del edificio recauenteal linde este, siendo el primero contando desde el extremo sur. Forma parte del inmueble sito en Benicasim, en la partida de la Torre o de la Punta, en el llamado Cuadro de Santiago.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 542, libro 141, folio 108, finca número 15.151, inscripción segunda.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 4 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario.—9.633.

CASTRO-URDIALES

Edicto

Don Pablo Fernández de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castro-Urdiales,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 337/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-39000013 y domicilio en la ciudad de Santander, en el paseo de Pereda, números 9 al 12, y representado por la Procuradora doña Ana María García González, contra don José María Basterrechea Ugarte, con documento nacional de identidad número 14.671.568 y domicilio en Castro-Urdiales, en la calle Bilbao, número 1, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señá-

lándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3896/0000/17/0337/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente para notificación al demandado rebelde para el caso de resultar negativa su notificación personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana número 26.822, folio 109, tomo 233, libro 245, del Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales. Valor de tasación: 580.000 pesetas.

Finca urbana número 26.823, folio 110, tomo 322, libro 245, del Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales. Valor de tasación: 580.000 pesetas.

Finca urbana número 26.824, folio 111, tomo 322, libro 245, del Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales. Valor de tasación: 580.000 pesetas.

Finca urbana número 26.825, folio 112, tomo 322, libro 112, del Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales. Valor de tasación: 652.500 pesetas.

Finca urbana número 26.826, folio 113, tomo 322, libro 245, del Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales. Valor de tasación: 580.000 pesetas.

Finca urbana número 26.827, folio 114, tomo 322, libro 245, del Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales. Valor de tasación: 598.125 pesetas.

Finca urbana número 26.828, folio 115, tomo 322, libro 245, del Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales. Valor de tasación: 569.125 pesetas.

Finca urbana número 26.829, folio 116, tomo 322, libro 245, del Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales. Valor de tasación: 554.625 pesetas.

Finca urbana número 26.830, folio 117, tomo 322, libro 245, del Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales. Valor de tasación: 590.875 pesetas.

Finca urbana número 26.831, folio 118, tomo 322, libro 245, del Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales. Valor de tasación: 601.750 pesetas.

Finca urbana número 26.832, folio 119, tomo 322, libro 245, del Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales. Valor de tasación: 590.875 pesetas.

Finca urbana número 26.833, folio 120, tomo 322, libro 245, del Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales. Valor de tasación: 605.375 pesetas.

Dado en Castro-Urdiales a 17 de diciembre de 1999.—El Juez, Pablo Fernández de la Vega.—La Secretaria, Ana Gutiérrez Comas.—9.811.

CATARROJA

Edicto

Doña María del Carmen López Carbonell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 48/1992, sobre juicio cognición, seguidos a instancia de doña Joaquina Baixauli Raga, representada por la Procuradora doña Paula García Vives, contra Fundación Patrimonio Benéfico Dos Aguas, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el siguiente bien:

Dos hanegadas 3 cuarterones 46,84 brazas de tierra huerta, hoy suelo industrial, sitas en Massanassa (Valencia), parte de la parcela 108 A del polígono 2 de San Pere. Lindante: Norte, calle número 7 en proyecto y matadero (acequia en medio); sur, parcela de doña Pilar Raga Vázquez (acequia de en medio); este, finca catastral 108 B y oeste, resto de la parcela 108 A, que es el lote número 63 correspondiente al arrendatario don José Soria Codoñer.

Señalándose para la primera subasta el día 22 de febrero del 2000; la segunda, el día 22 de marzo del 2000, y para la tercera, el día 18 de abril del 2000; todas ellas a las once treinta horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.605 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4371, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán sub-

sistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados. Octava.—Se hace constar que la finca posiblemente no esté reinscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, y que los datos registrales que obren en el título a aportar por la demanda corresponderá a la situación anterior a la guerra civil, habiéndose destruido en la misma los archivos del referido Registro de la Propiedad.

Valor a efectos de la primera subasta: 20.342.880 (veinte millones trescientas cuarenta y dos mil ochocientos ochenta pesetas).

Dado en Catarroja a 2 de noviembre de 1999.—La Juez, Maria del Carmen López Carbonell.—El Secretario judicial.—9.735.

DENIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 129/98, se siguen autos de juicio cognición, a instancia del Procurador don Agustín Martí Palazón, en representación de comunidad de propietarios Oquins, contra doña Birgit Ute Maria Hirseman, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Lote 1. Bungalow, residencial Oquins, fase II, número 13, Pedreguer, finca registral número 9.596, tomo 1.444, libro 93, folio 110, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Pedreguer. Valorada en 6.127.398 pesetas.

Lote 2. Bungalow, residencial Oquins, fase II, número 12, Pedreguer, finca registral número 9.597, tomo 1.434, libro 91, folio 135, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Pedreguer. Valorada en 6.127.398 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple, de San Telm, el próximo día 27 de enero de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de lote 1, 6.127.398 pesetas; lote 2, 6.127.398 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de febrero de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 28 de marzo de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Para el supuesto de no poder llevarse a cabo la notificación de las subastas a la demandada, este edicto servirá para notificación al mismo del triple señalamiento.

Dado en Denia a 26 de octubre de 1999.—El Secretario.—9.834.

ÉIBAR

Edicto

Don Jaime María Serret Cuadrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Éibar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 331/1998, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Olave Hernando, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar,

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda letra C del tercer piso del portal número 22 de la calle Tiburcio Anitua de Éibar. Superficie útil, 69,75 metros cuadrados. Finca 10.821, inscrita en el tomo 767, libro 399, folio 196, finca 1.

Desván número 17 del portal número 22 de Tiburcio Anitua de Éibar. Superficie útil, 18,54 metros cuadrados. Finca 10.879, inscrita en el tomo 671, libro 349, folio 55, finca 2.

La valoración conjunta de ambas fincas es de 12.421.440 pesetas.

Dado en Éibar a 2 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—9.742.

EL VENDRELL

Edicto

Doña María Ángela Martínez de la Fuente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 155/99, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Liberto Colomer Salvador y doña Roser Maso Ferrándiz, en el que, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primera el día 24 de febrero del 2000; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 29 de marzo del 2000, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 3 de mayo del 2000, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad (oficina 0241 y número de procedimiento: 4237.0000.18.155/1999), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán

el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos posteriores; y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de la subasta es:

Vivienda de la puerta segunda de la planta baja de la escalera 3 del edificio sito en la urbanización «Els Massos de Comarruga», zona mixta 9, letra B, parcelas 2 y 5, con frente a un pasaje sin nombre, hoy llamado Aiguablava. Tiene una superficie construida de 61,90 metros cuadrados, contando en la misma proporción de la zona de escalera 50 por 100 y porche privado 50 por 100. Consta de porche, recibidor, comedor, sala de estar, cocina, baño, dos habitaciones y un jardín de uso privativo al frente, de 13,25 metros cuadrados, y otro al fondo de 19,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 846, libro 149, folio 165, finca número 13.943.

Tasado, a efectos de la presente, en 10.140.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El Vendrell, 22 de noviembre de 1999.—La Secretaría.—9.700.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 250/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central Hispano, contra don Alfonso Gallego Sánchez Hermosilla y doña Rosa María Agudo Agüero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo de 2000, a las

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 24. Piso sexto, letra D, del bloque número 3, de la urbanización denominada «Viñas de Camphormeros», hoy calle Menorca, número 11. Su antetítulo se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, en el tomo 1.027, libro 92 de Humanes, folio 57, finca número 5.719-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta

El tipo de la primera subasta es el de 15.051.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 10 de diciembre de 1999.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—9.837.

GETAFE

Edicto

Don Leonardo García Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Getafe,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 333/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Isabel Payo Sánchez, contra don Juan Carlos Díaz Ludeña, doña María Jaquelin González Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que asciende a 7.548.500 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2384000018033394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 4, tipo A, planta cuarta, sita en avenida Los Ángeles, sin número (hoy número 20), de Getafe (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 830, libro 63-1.ª, folio 95, finca 8.850.

Getafe, 10 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.628.

GIJÓN

Edicto

Doña María León Escobedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 472/98, se sigue, a instancia de don Esteban Sánchez Vázquez, expediente para la declaración de ausencia de doña Adela Vázquez Santiago, quien se ausentó de su último domicilio en Gijón en la calle Jove y Hevia, 22, 4.º B, no teniéndose noticias de ella desde el año 1988, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Gijón a 4 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.786.

1.ª 24-12-1999

GIJÓN

Edicto

Doña María del Puy Aramendía Ojer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 570/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Víctor Manuel Riesgo Moral, contra don Amador Abel Hernández Argüelles, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Para el caso de que el demandado estuviese en paradero desconocido, se le tiene por notificado del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

1. Piso sito en avenida Portugal, 72, segundo F, de Gijón. Inscrito al Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 1.065, libro 240, folio 25, finca 4.582 O/A.

Valorado en 15.372.000 pesetas.

Gijón, 19 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—El Secretario.—9.607.

GIRONA

Edicto

Doña Pilar Lázaro Lahuerta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 190/95, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Javier Capdevila Patuel, sobre juicio de cognición, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1679, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos están a la vista los viernes, de nueve a catorce horas, excepto el día de subasta, y caso de ser festivo el día anterior.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de urbana, porción de terreno solar, sita en término de Caldes de Malavella, parcela 1 de la urbanización «Turist Club Caldes», manzana letra G de 900,52 metros cuadrados, con construcción de vivienda unifamiliar en construcción de planta semisótano y planta baja, de 52,77 metros cuadrados la planta sótano y de 127,31 metros cuadrados la planta alta, superficie útil 89 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 9.250.000 pesetas.

En Girona a 16 de noviembre de 1999.—La Secretaria judicial, Pilar Lázaro Lahuerta.—9.701.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 184/1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Levita, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 31 de enero de 2000, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.
Segunda subasta: El día 29 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 29 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá haberse consignado, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, número 1738/0000/18/184/94, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de lo ocho días siguientes,

consignándose previo o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran a disposición de los posibles licitadores, en Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores por si desean liberar el bien a subastar, pagando principal y costas, si lo estima conveniente, antes del remate.

Bien a subastar

Finca registral número 80.165 bis. Inscrita al libro 1.313, tomo 1.296, folio 137, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Tasación: 53.914.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—9.685.

GRANOLLERS

Edicto

Doña Carmen Amelia Goma García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 516/1999, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «General de Piedras, Sociedad Limitada», domiciliada en Llinars del Vallès, calle Josep Argila, bloque A, números 12 y 14, dedicada a la comercialización de toda clase de piedras y demás material para la construcción y la obra pública, habiendo sido designados como Interventores judiciales don Santiago Muñoz Rosell, don Sergio Sabini Celio y la mercantil acreedora «Granitos del Pozo, Sociedad Limitada».

Granollers, 4 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—9.832.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Victoria Hernández Hernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 75/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Alberto Cano Grande, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero del 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820000018007594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo del 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril del 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta primera alta, señalada con la letra D, derecha, subiendo por la escalera del portal número 26, sita en la calle San Roque, números 26 y 28, de Guadalajara. Superficie: 94,88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.392, libro 34, folio 160, finca 3.217.

Tipo de subasta: 10.627.650 pesetas.

Dado en Guadalajara a 19 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Victoria Hernández Hernández.—El Secretario.—9.641.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Pilar Navarro García, Juez de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ibercaja, contra doña Ana María Pérez Delgado y don Francisco J. Cuevas Chico, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 180600018017199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Local tercero de la casa en término municipal de Azuqueca de Henares, al sitio de Los Pajares, con frente a la travesía de la Flor, número 2.

Dicho local, destinado a vivienda, está situado en la planta primera alta, izquierda: Mirado desde la calle de su situación: Derecha, con caja de escalera y patio de luces; izquierda, como la casa total; fondo, como la casa total y patio de luces, y al frente, con la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 111,16 metros cuadrados, y se distribuye en: Vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, salón-comedor, cuatro dormitorios, terraza exterior y otra interior en patio de luces.

Se le asigna el 9,15 por 100 en el valor total de la casa.

Registro: Pendiente de inscripción, estando su antetítulo inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.678, libro 185, folio 75, finca 3.316, la hipoteca figura en la inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 8.500.405 pesetas.

Dado en Guadalajara a 3 de noviembre de 1999.—La Juez sustituta.—9.639.

HELLÍN

Edicto

Doña Teresa Rizo Giménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00035/1997, se siguen autos de declarativo de menor cuantía reclamación de cantidad, a instancias del Procurador don José María Barcina Magro, en representación de «Jhon Key, Sociedad Anónima», contra don Juan Torres Cortés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca registral número 6.006, del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de febrero, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.160.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, siendo el número de cuenta la 0062000015003597, del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de marzo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de abril, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor las subastas a celebrar tuvieran que suspenderse, se celebrarán al día siguiente hábil respectivo, y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Sirva el presente edicto de notificación en forma de las fechas de subastas al demandado, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que dicha notificación no se pudiese verificar de forma personal.

Hellín, 13 de octubre de 1999.—El Secretario.—9.612.

HUESCA

Edicto

Doña Beatriz Balfagón Santolaria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Huesca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 382/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Jesús Estallo Escartín y doña María Victoria Escario Fau, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1984, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial número 3, situado en la planta baja del edificio que luego se describirá. Ocupa una superficie construida de 116,75 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, porche; frente, zona verde pública, y por la espalda, con el total inmueble del que forma parte a efectos de distribución de beneficios y cargas el 1.804 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.820, libro 355, folio 11, finca número 30.365.

Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de un edificio en Huesca, manzana 7 del polígono 25, sito en avenida Menéndez Pidal, con tres portales, con una zona peatonal de acceso y zona porticada, y una zona verde pública por la parte posterior de la parcela.

Hoy el edificio está señalado con los números 31 (escalera 3), 33 (escalera 2) y 31 (escalera 1), de la avenida Menéndez Pidal.

Tasada a efectos de subasta en 14.505.000 pesetas.

Huesca, 29 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.856.

HUESCA

Edicto

Doña Beatriz Balfagón Santolaria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huesca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 202/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Caja Rural de Huesca, S.C.C.», contra don José Cebollero Alastrue, doña Lucía Campo Periga, herencia yacente e ignorados herederos de don Laureano Cebollero Alastrue, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de febrero del año 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.984, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo del año 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril del año 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Fincas sitas en el término de Ayuntamiento de Loporzano:

1. Campo secano en la partida Gabardilla, de 28 áreas 60 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca al tomo 1.649, folio 144, finca número 385. Valorada en 85.800 pesetas.

2. Huerto cercado de pared, con olivos y cepas y campo de seis olivos fuera de dicho huerto secano, sito en la partida Camino de Valle, de 35 áreas 57 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca al tomo 1.649, folio 145, finca número 384. Valorada en 284.560 pesetas.

3. Campo secano en la partida Chinebral, de 26 áreas 25 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca al tomo 1.649, folio 146, finca número 1.129. Valorada en 78.750 pesetas.

4. Campo secano llamado Petrería, en la partida Tejería, de 32 áreas 80 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 1.649, folio 147, finca número 1.130. Valorada en 98.400 pesetas.

5. Campo secano llamado Terreros, en la partida Tejería, de 19 áreas 70 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 1.649, folio 148, finca número 1.131. Valorada en 58.800 pesetas.

6. Campo secano, en la partida San Juan, de 64 áreas 35 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 1.649, folio 149, finca número 1.293. Valorada en 193.050 pesetas.

7. Campo secano con carrascas, en la partida Fajas, de 71 áreas 50 centiáreas de superficie. Ins-

crita al tomo 1.649, folio 150, finca número 1.305. Valorada en 184.500 pesetas.

8. Carrascal de secano, en la partida Camino de Chibluco, de 2 hectáreas 86 áreas de superficie. Inscrita al tomo 1.649, folio 151, finca número 1.811. Valorada en 858.000 pesetas.

9. Carrascal de secano, en la partida Camino de Apies, de 30 áreas 99 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 1.649, folio 152, finca número 1.812. Valorada en 92.970 pesetas.

10. Olivar secano, en la partida El Carrascal, de 92 áreas 95 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 1.649, folio 153, finca número 1.813. Valorada en 276.150 pesetas.

11. Demba secano, en la partida Camino de Apies, de 1 hectárea 60 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 1.649, folio 154, finca número 1.814. Valorada en 301.800 pesetas.

12. Viña secano, en la partida Camino de Huesca, de 43 áreas 20 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 1.649, folio 155, finca número 1.815. Valorada en 129.600 pesetas.

13. Campo secano, en la partida Marcellanco, de 85 áreas 80 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 1.649, folio 385. Valorada en 257.400 pesetas.

14. Campo secano, en la partida La Cabañera, de 1 hectárea 18 áreas de superficie. Inscrita al tomo 1.649, folio 157, finca número 386. Valorada en 354.000 pesetas.

15. Viña en la partida Trasvalle, de 1 hectárea 57 áreas 30 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 919, folio 41, finca número 362. Valorada en 471.900 pesetas.

16. Olivar de secano, en la partida Camino de la Montaña, de 1 hectárea 64 áreas 45 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 1.319, folio 90, finca número 364. Valorada en 493.350 pesetas.

17. Campo de secano, en la partida Fontanaza, de 2 hectáreas 64 áreas 55 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 253, folio 160, finca número 367. Valorada en 793.650 pesetas.

18. Viña y campo de secano, en la partida Camino de Huesca, de 1 hectárea 10 centiáreas de superficie. Tomo 1.319, folio 88, finca número 368. Valorada en 300.300 pesetas.

19. Yermo de secano, en la partida Lacunazo, de 85 áreas 80 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 1.319, folio 80, finca número 1.838. Valorada en 257.400 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse realizar de forma personal.

Dado en Huesca a 9 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Beatriz Balfagón Santolaria.—El Secretario.—9.844.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número estadístico 312/1998, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora doña Asunción García Campoy, contra doña Catalina Roselló Torres, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final del bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate del bien, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 28 de enero de 2000, y hora de las doce, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día 28 de febrero de 2000, y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día 28 de marzo de 2000, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitarán por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente; debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros; sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por el si primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a la demandada, doña Catalina Roselló Torres, para el caso de no ser habida y sin perjuicio de la que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su caso.

Bien embargado objeto de subasta

Entidad registral número 6. Vivienda situada en la planta piso segundo, señalada con el número 2, de un edificio compuesto de planta baja y dos plantas de pisos, construido sobre un solar de la hacienda titulada «Can Vicent Mañà», sita en la parroquia y término de Sant Antoni de Portmany. Tiene una superficie construida de 88 metros 35 decímetros cuadrados, y tiene su acceso por la escalera y portal que da a la calle Bartolomé Vicente Ramón. Linda: Derecha, entrando, don Juan Rivas Palerm; fondo, don José Torres Roselló; izquierda, calle Bartolomé Vicente Ramón, y frente, con la entidad registral número 5, patio interior, escalera y rellano. Cuota: 15,42 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, folio 70, libro 234, tomo 1.351, finca número 16.594.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.882.722 pesetas.

Ibiza, 28 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—9.637.

INCA

Edicto

Doña Carmen Ordóñez Delgado, Juez de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 420/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Entidad Mercantil Font e Hijos, Sociedad Anónima», contra don Juan Ferra Mateu, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días de antelación, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de febrero del 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 042400001742095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo del 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril del 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Parcela de terreno que es parte de los lotes señalados con los números 27 y 59 de la urbanización Crist Rei Noy d'Inca, Sector I, del plan general de ordenación urbanística de Inca, que tiene una superficie de 1.860 metros cuadrados según consta en nota marginal, página 112. Inscrita a favor de don Juan Ferrá Mateu con documento nacional de identidad número 41.315.901-N, y con domicilio en calle Pérez Galdós, número 132, de Inca, todo ello en el tomo 3.542, libro 477 de Inca, folio 112, finca 23.022.

Valorada en 34.350.000 pesetas.

2. Urbana: Solar número 65 de la urbanización Crist Rey Nou de Inca, Sector I del plan general de ordenación urbanística de Inca, que tiene una superficie de 992 metros cuadrados. Tiene un techo edificable de 1.190 metros cuadrados, con un máximo de 11 viviendas. Inscrita a favor de don Juan Ferrá Mateu en el tomo 3.490, libro 460 de Inca, folio 5, finca 22.484, inscripción primera.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 29 de octubre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—9.603.

LEGANÉS

Edicto

En el procedimiento número 307/97 se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

«Propuesta de Auto número 169/1999, de la Secretaría judicial doña Rosario Negro del Cerro.

En Leganés, a 30 de noviembre de 1999.

Hechos

Primero.—Sustituida la Junta general de acreedores por la tramitación escrita, y presentadas la adhesiones en cantidad suficiente a la modificación del Convenio introducida por el acreedor «Aurosor, Sociedad Anónima», según consta en la copia del actor de 30 de julio de 1999, autorizada por el Notario de Madrid don Ignacio Martínez-Gil Vich, con el número 2.394 de su protocolo.

Segundo.—En la expresada modificación del Convenio se establece, entre otros extremos:

«Cuarta. Deudas de la masa.—Quedan excluidos de los efectos del presente convenio y, por tanto, se pagarán con preferencia y por su importe, los créditos derivados de cualquier acto o contrato de la suspenso que sea posterior a la fecha de inicio de la suspensión y haya sido autorizado por los Interventores, así como los honorarios de Abogados y derechos de Procuradores que la han defendido y representado en la suspensión de pagos y en los demás procedimientos judiciales distintos de la suspensión, en que intervenga la suspenso, tanto como actora, como demandada, así como la retribución de los Interventores judiciales, lo que devenguen los miembros de la Comisión Liquidadora y los gastos corrientes o generales de la suspenso posteriores al inicio de la suspensión, incluidos los de adhesión y tramitación del Convenio de acreedores.

También se pagarán con preferencia y por su importe los gastos de cualquier clase que sean necesarios para conseguir vender los activos cedidos por la empresa o para defender los derechos de la misma, tanto en juicio como fuera de él.

Quinta. Pagos a los acreedores.—Tras el pago de las deudas de la masa, con el importe restante de la enajenación de todos los bienes y del cobro de todos los derechos de crédito cedidos a la masa de acreedores por la suspenso, se procederá a pagar a dichos acreedores afectados por la suspensión en la forma siguiente, y con respecto, en todo caso, de las preferencias y privilegios legales:

1.º Dado el carácter preferente y privilegiado de los créditos de la Hacienda Pública, dichos créditos serán satisfechos por la sociedad «Refrescos y Bebidas de Castilla, Sociedad Anónima» (REBE-CASA) con anterioridad a cualesquiera créditos concordatorios vinculados por este Convenio.

2.º Pago del principal de sus créditos a todos los acreedores legalmente privilegiados o con derecho de abstención que se hayan sometido al Convenio, en la cuantía y forma que se establezca en la Comisión Liquidadora con cada uno de dichos acreedores.

3.º Pago del principal de los créditos de acreedores ordinarios, en proporción a su importe.

La Comisión Liquidadora determinará los pagos a realizar a los acreedores de acuerdo con el importe líquido."

"Undécima. Plazo máximo de liquidación y pago de los créditos.—La liquidación de bienes y el pago de los créditos a los acreedores deberán realizarse por la Comisión Liquidadora, en principio, dentro del plazo de diez años a partir de la constitución de aquélla."

Razonamientos jurídicos

Primero.—De conformidad con el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, en su párrafo cuarto, esto es, en los supuestos de insolvencia definitiva, y atendiendo a los criterios de mayorías en el segundo plazo que la Ley establece. La modificación al Convenio presentado por el acreedor "Aurosur, Sociedad Anónima", con las adhesiones que constan en autos, reúnen los criterios de mayoría establecidos en el citado artículo, es decir, la necesidad de reunir las dos terceras partes del pasivo. Siendo que el pasivo es de 2.332.977.495 pesetas y los créditos adheridos suponen 1.656.557.325 pesetas, superando, por tanto, la cantidad de 1.555.318.330 pesetas que supondrían las dos terceras partes del pasivo, por lo que procede aprobarlo, con arreglo al citado artículo 19 de la citada Ley, y disponer lo necesario para que tenga la debida publicidad.

Parte dispositiva

Propongo a su señoría, salvo mejor criterio, la modificación del convenio propuesto por el acreedor "Aurosur, Sociedad Anónima", con el consentimiento expreso de la entidad suspensa "Refrescos y Bebidas de Castilla, Sociedad Anónima" (REBECASA), votado favorablemente por adhesiones de los acreedores del suspenso, hágase público mediante edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución al Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase igualmente mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente; participese a los Juzgados de Primera Instancia de esta localidad mediante oficio la parte dispositiva de la presente resolución, así como a todos aquellos Juzgados que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; anótese en el libro de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado, cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso y, por tanto, los interventores nombrados en el expediente, don Antonio Jaime Gallifa Olivé y doña Pilar Álvarez Laguna, así como el Interventor acreedor, don Eusebio Olarte García, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidos por los propuestos en la modificación del Convenio, tan pronto se firme esta resolución; entréguese los despachos al Procurador, señor Carretero Morales. Inclúyase este auto en el libro destinado a tal efecto.

Lo que así se propone y firma, doy fe.»

Y para hacer pública la presente resolución, se extiende el presente en Leganés a 1 de diciembre de 1999.—Conforme: El Juez, Antonio María Giménez Raurell.—La Secretaria.—9.625.

LEÓN

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en los autos de juicio menor cuantía, número 108/97, seguidos en este Juzgado, a instancia de don José Andrés Melón Caballero,

representado por la Procuradora doña Isabel García Lanza, contra doña Florentina Aller Aller, representada por el Procurador don Ismael Díez Llamazares, por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez el bien que luego se reseñará:

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 4 de febrero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda, se señala el día 3 de marzo de 2000, a las diez horas, y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera, se señala el día 4 de abril de 2000, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bien.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/0000/15/0108/97 del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

Sexta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación del bien en la cuenta que se indica en la condición quinta.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los licitadores aceptarán como bastante la titulación que obra en autos.

Bien objeto de subasta

Vivienda y terreno anejo a la misma, con referencia catastral número 001500300TN81D, el edificio se compone de plantas baja y alta con voladizos, ubicada en la localidad de Vilecha (León), avenida Centenalón, número 7. Linda: Frente, con la calle de su situación; izquierda, doña Felicida González Rey; derecha, doña Celiana Villanueva Soto, y fondo, con reguero.

Valor de la finca y vivienda: 15.875.000 pesetas.

Dado en León a 24 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria.—9.715.

LLEIDA

Edicto

Doña Lidia Urrea Marsal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/1997-R, se tramita procedimiento de declarativo, menor cuantía, a instancias de doña María Luisa Font Bell-Lloch, contra don Manuel Marín Bernal, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de abril del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 7. Vivienda de la planta primera, tipo A-1 o vivienda primero, izquierda, subiendo por la escalera, de un edificio sito en Lleida, barriada «La Bordeta», con frente a la calle Ponts, chaflán a la travesía de Sant Jordi, con acceso por la calle Ponts, sin número. Tiene respectivamente los siguientes metros cuadrados de cabida construida y útil: 106,70 metros cuadrados y 90 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando a la vivienda, con calle Ponts y en parte con caja de escalera; izquierda, entrando, con edificio sin número de la travesía de Sant Jordi; al frente, con vivienda puerta segunda de la misma planta y en parte con caja de escalera y ascensor y patio de luces, y al fondo, con travesía de Sant Jordi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.845 del archivo, libro 125 del Ayuntamiento de Lleida, folio 160, finca número 8.126.

Valoración: Once millones quinientos mil (11.500.000) pesetas.

En Lleida a 1 de diciembre de 1999.—La Secretaria judicial.—9.608.

LLERENA

Edicto

Don Juan Manuel Cabrera López, Juez de Primera Instancia número 1 de Llerena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Luis Moreno-Manza-

naro Gómez, contra «Industrias Pablo Jiménez, Sociedad Anónima», Banesto, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0366/0000/150042/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo del mismo año, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral urbana número 16.226. Inscrita a nombre de «Industrias Pablo Jiménez, Sociedad Anónima», al folio 155, libro 184 del Registro de la Propiedad de Llerena.

Justiprecio y tipo de la primera subasta: 7.941.780 pesetas.

Dado en Llerena a 19 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—9.614.

MADRID

Edicto

Doña María Rosa Campesino Temprano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía 787/96, seguidos a instancia de «Hermanos de las Escuelas Cristianas», contra «Construcciones Jaracal», en paradero desconocido, en reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada y que responden a una reclamación de 2.731.073 pesetas de principal, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca registral número 5.040, inscripciones primera y segunda a los folios 90 y 91 del tomo 170, libro 30, y las inscripciones 3, 4, 5, 6, 7, 8 y anotación letra A, al folio 34 del tomo 1.093, libro 83, al folio 174, del tomo 1.117, libro 87, y al folio 11 del tomo 1.141, libro 90 de Griñón (Madrid), cuyo valor de tasación, según informe que consta en autos es de 51.049.350 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo de valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes el precio que sirvió a tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio, para que en el plazo de nueve días, pueda liberar el bien pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 25 de enero del 2000, a las doce horas.

Segunda subasta: 28 de marzo del 2000, a las doce horas.

Tercera subasta: 27 de abril del 2000, a las doce horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en particular, y a la parte demandada «Construcciones Jacaral», dado su paradero desconocido, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Rosario Campesino Temprano.—La Secretaria.—9.727.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 799/84, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Fernando Caballero, doña Francisca Muñoz García y don José Luis García Morales, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles embargados y que más adelante se pasarán a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 27 de enero del 2000, a las diez horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de:

Finca 3.620, 14.364.000 pesetas; finca 2.905, 333.000 pesetas; finca 2.899, 269.000 pesetas; finca 2.524, 135.000 pesetas; finca 2.918, 282.000 pesetas; finca 3.619, 108.000 pesetas; finca 3.621, 388.000 pesetas; finca 3.312, 274.000 pesetas; finca 1.376, 200.000 pesetas y finca 3.616, 668.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de febrero del 2000, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo del 2000 y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Los licitadores podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplid por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes (si las hubiere) al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y, en particular, al ejecutado en estos autos, para el caso de las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bienes objeto de subasta

Finca 3.620, tomo 836, folio 107, libro 47. Finca 2.905, tomo 908, folio 132, libro 48. Finca 2.524, tomo 908, folio 128, libro 48. Finca 2.524, tomo 908, folio 120, libro 48. Finca 2.918, tomo 908, folio 116, libro 48. Finca 3.619, tomo 836, folio 104, libro 47. Finca 3.621, tomo 836, folio 110, libro 47. Finca 3.312, tomo 908, folio 136, libro 48. Finca 1.376, tomo 908, folio 107, libro 48. Finca 3.616, tomo 836, folio 95, libro 47. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, sitas en el municipio de Magán (Toledo).

Y para su publicación en general se expide el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1999.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—9.702.

MADRID

Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Carlos Miguel Fernández Recio y doña Mercedes Fernández Recio, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2659, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Tienda cuarta en planta baja o primera sin contar el sótano de la casa en Madrid, calle Juan Bravo, 65. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid al folio 22, libro 857 del archivo, finca registral número 26.089. Valor: 7.500.000 pesetas.

Rústica.—Tierra al sitio de La Dehesa o Los Pradillos, de Perales de Tajuña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 2.002, libro 95, folio 165, finca registral número 7.861. Valor: 761.200 pesetas.

Rústica.—Tierra en término municipal de Perales de Tajuña, al sitio de Las Dehesas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.751, libro 85, folio 79, finca registral 6.814. Valor: 177.000 pesetas.

Rústica.—Tierra en término municipal de Perales de Tajuña, al sitio de La Olivilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.751, libro 85, folio 84, finca registral 6.819. Valor: 34.000 pesetas.

Sirviendo de notificación en forma a los demandados rebeldes la publicación en edictos de las subastas.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Victoria Fidalgo Iglesias.—9.703.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Tenés, Sociedad Anónima», por el presente se comunica que con fecha 12 de noviembre del presente año se celebró la primera Junta general de acreedores para nombramiento de Síndicos, recayendo dicho nombramiento en don Rafael Gonzalo Bravo, con domicilio en calle Padilla, número 45, de Madrid, quien ha aceptado y jurado el cargo en esta Secretaría, a quien deberá hacerse entrega de cuanto corresponda a la quebrada.

Y para que sirva de notificación a todas aquellas personas a quien pueda interesar, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1999.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—9.745.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 64/99, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Díaz Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero del 2000, a las nueve treinta horas, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.867.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo del 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de abril del 2000, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Alzira, número 27, semisótano 5-D, inscrita en el Registro de la Propiedad número 15, tomo 752, folio 97, finca 9.802, inscripción quinta.

Madrid, 23 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—9.860.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 172/1999,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Lorenzo Gutiérrez y doña María Luisa Giménez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 24 de enero del 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de febrero del 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de marzo del 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a don Jesús Lorenzo Gutiérrez y doña María Luisa Giménez García, en la finca hipotecada (calle Matadero, número 24, segundo C, Chamartín de la Rosa, Madrid), de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso segundo de la casa sita en esta capital, barriada de Chamartín de la Rosa, en la calle del Matadero, número 26 provisional, hoy 24, inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, tomo 1.000, libro 149, Sección Cuarta, folio 72, finca registral número 6.416 (hoy número 9.201), inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—9.594.

MADRID

Edicto

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos 755/99, a instancias de «Zaragoza de Construcción, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado la siguiente resolución:

Por recibido el anterior escrito y documentos, se tiene por comparecido y parte el Procurador señor Deleito García, en nombre y representación de la entidad «Zaragoza de Construcción, Sociedad Anónima», mediante copia de poder que se acompaña y con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo previsto por la Ley y apareciendo cumplidos los requisitos del artículo 4 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, se admite a trámite y se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Zaragoza de Construcción, Sociedad Anónima».

Hágase constar que por el señor Secretario, con el concurso de la intervención que se nombrará a continuación, en el último asiento de cada uno de los libros presentados, nota de la solicitud de la suspensión de pagos y de cualquier anomalía que se observe en los mismos, señaladamente de las enmiendas, raspaduras y hojas sin llenar, devolviéndose seguidamente dichos libros a la solicitante para que los conserve en el escritorio y continúe haciendo los asientos de sus operaciones; y para que los tenga en todo momento a disposición del proveyente y de los señores Interventores que se nombren, así como de los acreedores.

Se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes del deudor, no hipotecados y pignoralos, siendo aquellos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Hágase constar la admisión de la anterior solicitud en el libro registro de este Juzgado, así como en los demás de esta ciudad y, también ello a los fines prevenidos en el precedente párrafo y para que los juicios ordinarios y ejecutivos que se hallasen en curso al declararse la suspensión de pagos, sigan su tramitación hasta sentencia, cuya ejecución quedará en suspenso, mientras no se haya terminado este expediente y, para ello, publíquense edictos haciendo saber esta admisión en el «Boletín Oficial del Estado», y en un periódico de tirada nacional y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los fines prevenidos en los párrafos 4 y 5 del artículo 9 de la Ley de 26 de julio de 1922; librese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador Mercantil de esta provincia, así como al señor Registrador de la Propiedad número 27 de los de Madrid, respecto de la finca que se describe para su anotación:

Local de oficina señalado con el número 4 en la entreplanta comercial del inmueble sito en la calle Maestro Guerrero, 2, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 206, folio 52, finca registral 6.193, inscripción cuarta.

Se decreta la intervención de las operaciones de la solicitante, a cuyo efecto se nombran tres Interventores, don Francisco Fernández Montes, doña

Pilar Álvarez Laguna y el acreedor «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con domicilio en el paseo de la Castellana, 15, de Madrid, comprendido en el primer tercio de la relación de créditos, debiéndose designar por ésta la persona física que ejerza el cargo y ostente poder, a quienes se les hará saber dichos nombramientos, mediante oficio, así como la obligatoriedad de su desempeño, debiendo prestar el debido juramento y verificado entren en posesión de dicho cargo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley de Suspensión de Pagos invocada y hasta tanto tomen posesión, ejercerá la intervención el proveyente.

Hágase saber, además, a los Interventores, que deberán informar a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer a la solicitante en la administración y tenencia de sus negocios.

Y constituida la intervención, dentro de los veinte días siguientes deberá la solicitante presentar el Balance definitivo, que habrá de formarse bajo la inspección de los citados Interventores, quienes presentarán el dictamen prevenido en el artículo 8 en los treinta días siguientes.

Si tiene por parte, por precepto expreso de la Ley invocada, al Ministerio Fiscal, al que se le notificará este proveído y demás resoluciones que se dicten.

Y librese Boletín de Estadística al Instituto correspondiente; participese y sin perjuicio de en su momento acordar lo precedente y emplácese al Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor Juez. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en periódico de tirada nacional y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente. Ante mí.

Madrid, 9 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, señor Milagros del Saz Castro.—La Secretaria.—9.710.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria, Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento de 16 de diciembre de 1954, bajo el número 209/99, a instancia de «Societe Normande D'Etudes Realisations y Mecaniques Societe Anonyme» (SONERAM), contra «Compañía Española de Máquinas Herramienta XXI, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de diez días la primera y quince la segunda, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.200.000 pesetas por cada una de las marcas 141.749 y 218.104, y 3.600.000 pesetas por la marca 363.423.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Tercera.—En la subasta primera no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta señalado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Cuarta.—Para tomar parte en cualquiera de las dos subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya

(Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, con las reglas que establece la regla 5.ª del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria y Prenda Sin Desplazamiento.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las dos subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio pactado.

Bienes objeto de subasta

1. Marca española número 141.749, «Sacem», denominativa, que ampara, en clase, siete máquinas y herramientas para trabajar hierros, aceros y metales.

2. Marca denominativa número 218.104, «Sacem», para amparar máquinas y aparatos diversos.

3. Marca internacional número 363.423 en clase siete.

Inscrita la hipoteca en el tomo 35 de hipotecas, folios 164, 165 y 166, hipotecas números 6.562, 6.564 y 6.566, del Registro 4 de Hipoteca Mobiliaria y Prenda Sin Desplazamiento de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—9.696.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Comunidad de Propietarios Centro Comercial Monteclaro, contra don José Luis Fernández Díez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero del año 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 25.371, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 468, libro 461, folio 75.

Valor asignado: 13.558.644 pesetas.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado, caso de que la notificación personal sea negativa.

Majadahonda, 15 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.817.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Josefa Santamaría Santigosa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 331/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Tomás Candelas Rubio y doña María Isabel González de la Aleja López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/331/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 29, vivienda letra D, situada en planta segunda del bloque 2, llamado Albacete, de la parcela P-37-2, manzana 37, del sector I, del Polígono I, del Plan Parcial Ampliación de Casa Campo, término municipal de Pozuelo de Alarcón, calle de Portugal, número 3, portal 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 619, libro 612, folio 87, finca número 31.289, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 22 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.849.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 369/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Madrid, contra doña Carlota Hernández Baca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 30.750.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2672/0000/18/0369/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, señalada en el proyecto con el número 21, y que forma parte del plan parcial «Entreálamos», en término municipal de Majadahonda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.281, libro 349 de Majadahonda, folio 100, finca número 18.519, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 30.750.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 27 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—La Secretaria.—10.830.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 269/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vicente Oroza Barba y don José Luis Oroza Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero del año 2000, a las diez y quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3.033, clave número 18, procedimiento número 269/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero del año 2000, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de marzo del año 2000, a las diez y quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 14.—Vivienda tipo A, en planta cuarta sin contar la baja, del edificio número 72, con fachadas a calles Conde Ureña y Arroyo de la Manía, de esta capital. Se sitúa sobre la rasante de calle Conde Ureña; ocupa una superficie construida de 116 metros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, estar-comedor con cocina, lavadero, tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: Por su frente, con pasillo, por donde tiene su acceso; por la derecha, entrando, con solar matriz; por la izquierda, patio de luces y piso tipo B de esta planta, y por su fondo, con la calle Conde de Ureña. Cuota: 3.895 por 100. Inscripción: Finca registral número 18.965, inscrita al folio 117, del tomo 718, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Tipo de subasta: 9.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—La Secretaria.—9.845.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 734/1995, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de comunidad de propietarios «Apartamentos Club de Golf Urbanización La Cizaña», contra la entidad «Burgin Developments España, Sociedad Anónima» y «Traby Company Limited», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2959/0000/14/0734/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Por medio del presente se notifica el señalamiento de las subastas a los demandados «Burgin Developments España, Sociedad Anónima» y «Traby Company Limited», por tener su domicilio anterior en Torremolinos y en la actualidad desconocido.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda número 2, situada en la planta baja del edificio denominado «Apartamentos Club de Golf Urbanización La Cizaña», y sita en calle La Cizaña, sin número, de Málaga capital. Finca registral número 19.290, folio 147 del tomo 660, libro 566, inscripción primera.

Valor de la tasación pericial de la finca: 3.584.850 pesetas.

Urbana.—Vivienda número 3, situada en la planta baja del edificio denominado «Apartamentos Club de Golf Urbanización La Cizaña», y sita en calle La Cizaña, sin número, de Málaga capital. Finca registral número 19.292, folio 149 del tomo 660, libro 566, inscripción primera.

Valor de la tasación pericial de la finca: 2.659.090 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—9.675.

MATARÓ

Edicto

Don Arturo Andrés Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Matarró,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Víctor Clausell Ros y doña Montserrat Ros Lafarga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de febrero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril del 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa.—Sita en Sant Andreu de Llavaneres, con frente al carrer de Munt, número 26. Consta de planta baja, con un local de negocio, y dos plantas altas, que forman una vivienda dúplex. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 3.172, libro 176 de Sant Andreu de Llavaneres al folio 217, finca número 313, inscripción 23.

Tipo de subasta: 30.623.372 pesetas.

Dado en Mataró a 19 de noviembre de 1999.—El Secretario, Arturo Andrés Santos.—9.687.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña María Sara Pendas Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de febrero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2305 000 17 0065 90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a la extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

A) Parroquia de Fontecábalos. Municipio de Lalín (Pontevedra). Terreno a inculto, hoy parte a labradío, de una extensión de 3 áreas. Linda: Norte, de don José Iglesias Castro; sur, camino de servicio para las fincas de don Bernardino Rodríguez, don Manuel Rodríguez, don José Iglesias y de doña Julia Fernández, y que separa de una edificación de doña María del Carmen Mototo Calvo; este, camino público, y al oeste, terreno de don José Iglesias Castro. Sobre esta finca existe una vivienda unifamiliar de planta baja y piso alto, que linda, por todos los vientos, con la finca en la que se halla enclavada y que tiene una superficie en planta de 140 metros cuadrados. La cimentación y estructura son de hormigón armado, los cierres y tabiques de ladrillo, sin lucir sus fachadas exteriores, con techumbre de teja en aparente estado. Puertas y ventanas de aluminio.

Inscrita al tomo 557 del archivo, libro 175 del Ayuntamiento de Lalín, folio 93, finca 23.296.

Valoración en conjunto: 10.500.000 pesetas.

B) Usufructo del bien anterior, correspondiente a don Ricardo Vázquez Silva y a doña María del Carmen Fuentes Barreiro.

Valoración: 4.935.000 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 29 de noviembre de 1999.—La Juez, María Sara Pendas Álvarez.—La Secretaria.—9.688.

MÓSTOLES

Edicto

Don Alfredo del Cura Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 275/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Bitasa, Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero del 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pactado en 37.500.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2352, sita en calle Dos de Mayo, 4 de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen verlos todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo del 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de abril del 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en la calle de los Pocillos, número 1, en término de Villanueva de la Cañada (Madrid). Tiene una superficie aproximada de 258,69 metros cuadrados, sobre parte de dicha parcela existe construida una vivienda unifamiliar adosada que consta de dos plantas, denominadas baja y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 873, libro 1.108 de Villanueva de la Cañada, folio 129, finca número 6.866.

Dado en Móstoles a 17 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Alfredo del Cura Álvarez.—El Secretario.—9.789.

MÓSTOLES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hace saber: Que en los autos de expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo, número 275/99, de la finca-vivienda número 4, sita

en la planta cuarta, sin contar la baja, portal A, del edificio en Móstoles, en el camino de Leganés, hoy número 5, señalada con la letra número 4 (antes, A y B), con entrada directa a través del descansillo de la escalera del portal A, y que comprende una superficie de 67 metros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, baño y cocina con terraza-tendedero; linda: Al norte, con patio lateral del edificio, escalera y vivienda número 3 del portal A; por el sur, con el citado camino o calle; por el este, con vivienda número 2 del portal A, y por el oeste, con finca de doña Natividad Ollas; se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, con fecha 25 de marzo de 1970, finca número 11.198, folio 223, libro 103, tomo 152 del archivo general; seguidos a instancia de don Laureano Pimentel Arenas y doña Rafaela Peña Alcaraz, representados por el Procurador señor Beltrán Marín, se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de providencia de la Secretaría judicial doña Amelia del Valle Zapico.

En Móstoles, a 6 de octubre de 1999.

Dada cuenta, por presentada la anterior demanda con documentos y copias que se acompañan, regístrese en el libro correspondiente y téngase por parte al Procurador señor Beltrán Marín, en nombre y representación de don Laureano Pimentel Arenas y doña Rafaela Peña Alcaraz, entendiéndose con aquél las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la ley.

Se tiene por promovido expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo, conforme a lo dispuesto en la regla 3.^a del artículo 201 de la Ley Hipotecaria. Dese traslado al Ministerio Fiscal, cítese a los últimos propietarios y titulares catastrales, "Construcciones Inmobiliarias Gaitero Ascano, Sociedad Anónima" (CIGASA), don Antonio Marín Churro, doña Sagrario Bermejo Iglesias, don Alfredo Mescúa Blanco y doña Carmen Fernández Cancio, así como a cuantas personas interesadas y herederos a quienes pueda perjudicar la inscripción, que serán citados por medio de edictos, así como CIGASA, dada su situación de paradero desconocido, publicándose los mismos en el Juzgado, en el Ayuntamiento de Móstoles, en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", en el "Boletín Oficial del Estado" y en el diario "El Mundo", con el fin de que puedan comparecer en este Juzgado dentro del término de los diez días siguientes a su notificación, a fin de alegar lo que a su derecho convenga.

Hágase entrega a la parte actora de los despachos librados, para su diligenciado.

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos y a "Construcciones Inmobiliarias Gaitero Ascano, Sociedad Anónima" (CIGASA) y a cuantas personas interesadas haya en el presente expediente, se expide el presente en Móstoles a 6 de octubre de 1999.»

Dado en Móstoles a 9 de diciembre de 1999.—El Secretario.—9.858.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 336/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Domingo Conesa Peñalver y «Defrán, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30850000170336975639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de abril de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Un trozo de tierra en término de Pacheco, partido de San Cayetano, de cabida 31 áreas 34 centiáreas 12 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don José García Martínez; sur, haciendo ángulo con doña Ángeles Fayren Arranz; este, camino vecinal, y oeste, doña Ángeles Fayren Arranz. Finca registral número 3.932-N del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada a efectos de subasta en 1.096.900 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra en término de Pacheco, partido de San Cayetano, de cabida 13 áreas 96 centiáreas 63 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don José Pérez García; sur y este, con don José García Martínez, y oeste, doña Ángeles Fayren Arranz. Finca registral número 31.826 del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada a efectos de subasta en 488.600 pesetas.

Urbana. Una casa de morada de planta baja, cubierta de tejado, sin número en el término municipal de Torre-Pacheco, partido de San Cayetano, que tiene una superficie de 90 metros cuadrados, que linda: Sur o frente, tierra que adquiere la misma compradora; este o derecha, entrando, casa de doña Concepción Manzanares Conesa; oeste o izquierda, casa de doña Flora Pérez Gómez, y norte o espalda, casa de doña Ana María Pérez Iniesta. Finca registral número 31.852 del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada a efectos de subasta en 3.601.000 pesetas.

Rústica. Una tierra en el término municipal de Torre-Pacheco, partido de San Cayetano, de cabida 38 áreas 23 centiáreas 4 decímetros cuadrados, que linda: Norte, doña Concepción Manzanares Conesa; sur, doña Dolores Soto Martínez; este, don José Pérez Gómez, y oeste, doña Flora Pérez Gómez. Finca registral número 31.854 del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada a efectos de subasta en 1.331.050 pesetas.

Rústica. Una tierra secano, en término municipal de Torre-Pacheco, partido de San Cayetano, de superficie 21 áreas 57 centiáreas 78 decímetros cuadrados, que linda: Norte, don José Iniesta; sur, don Manuel Iniesta García y doña Flora Pérez Gómez, terminando en punta; este, don Manuel Iniesta García, y al oeste, doña Flora Pérez Gómez. Finca registral número 31.856 del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada a efectos de subasta 754.950 pesetas.

Urbana. Una casa o vivienda unifamiliar, situada en término municipal de Torre-Pacheco, partido de San Cayetano, calle sin nombre, señalada con el número 75, que ocupa una superficie de 203 metros 80 decímetros cuadrados, de los que 69 metros 80 decímetros cuadrados están cubiertos por la edificación, siendo la útil de 60 metros 17 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo con ducha, baño, aseo, lavabo, disponiendo de una zona descubierta o patio con acceso independiente por el lateral derecho de la fachada principal y retranqueada 2 metros de éste, con amplia puerta que permite el paso de vehículos de carga, cuya zona o patio tiene de superficie 134 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, o este, con la casa que se adjudica a doña Josefa Aberllán Briones; izquierda u oeste, la que se adjudica a don Mariano Vera López; fondo o norte, otras casas de la propia cooperativa, y frente o sur, la calle de su situación. Finca registral número 17.763 del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada a efectos de subasta en 3.404.000 pesetas.

Urbana. Casa situada en el término de Torre-Pacheco, diputación de San Cayetano, que ocupa 34 vigadas en la superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Mediodía, que es el frente, egidos de las casas de su situación; poniente o izquierda, entrando, otra casa de doña Encarnación Iniesta Alcaraz; norte o espalda, egidos también de las casas de su situación, y levante o derecha, casa de don Juan Iniesta Alcaraz. Finca registral número 11.833-N del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada a efectos de subasta en 5.131.000 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra con higueras, situado en el término de Torre-Pacheco, partido de San Cayetano, su cabida 16 áreas 77 centiáreas, o sea, 3 celemines, parte plantada de viña. Linda: Por mediodía y poniente, tierra de don Juan Iniesta Alcaraz; norte, las de doña Ana María Iniesta Alcaraz, y levante, egido de casa. Finca registral número 3.929-N del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada a efectos de subasta en 586.950 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra con oliveras, situado en el partido de San Cayetano, término de Pacheco, su cabida 26 áreas 55 centiáreas, equivalentes a 4 celemines 3 cuartillos, parte plantada de viña. Linda: Por mediodía, tierras de herederos de don Fernando Cebrían; poniente, los mismos herederos; norte, olivar de doña Ana María Iniesta Alcaraz; levante, la de don Juan Iniesta, camino de por medio. Finca registral número 3.930-N del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada a efectos de subasta en 929.250 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra olivar, situado en el término de Pacheco, partido de San Cayetano; su cabida 29 áreas 35 centiáreas, con 32 oliveras, equivalentes a 2 tahúllas 5 ochavas. Linda: A mediodía, olivar de doña Ana María Iniesta Alcaraz; poniente, tierra de la finada doña Josefa Iniesta; norte, olivar de doña Encarnación Iniesta Alcaraz, y levante, tierra de doña Ana María Iniesta Alcaraz. Finca registral número 3.931-N del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada a efectos de subasta en 1.027.250 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra secano, situada en el término de Pacheco, partido de San Cayetano; su cabida 11 áreas 18 centiáreas, equivalentes a 2 celemines, con tres higueras y un almendro. Linda: Mediodía y poniente, tierra de doña Encarnación Iniesta Alcaraz, camino de por medio; norte, tierra con higueras de la finada de quien procede, y levante, el egido de la casa. Finca registral número 3.906-N, del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada a efectos de subasta en 391.300 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra seco con cuatro almendros, situado en término de Pacheco, partido de San Cayetano; su cabida 6 áreas 98 centiáreas, equivalentes a 1 celemin 1 cuartilla, que linda: Levante y norte, tierras de doña Ana María Iniesta Alcaraz; mediodía, egidos comunes, y poniente, tierras de doña Encarnación Iniesta Alcaraz. Finca registral número 7.761-N del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada a efectos de subasta en 244.300 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—9.815.

MURCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 654/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Almería, contra doña Rita Alarcón Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero del 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero del 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo del 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca: Trozo de tierra, hoy solar, en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, pago de Benipotroz, de 12 áreas o 1.200 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, libro 268 de la sección sexta, folio 99, finca número 20.913.

Valor a efectos de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 25 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Larrosa Amante.—El Secretario.—9.713.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navacarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 409/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián contra don Ángel Herrero Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 268900001840998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local letra C de la misma planta baja del bloque número 4, que forma parte de la urbanización denominada «Buenavista», en término municipal de Navacarnero (Madrid). Tiene una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 6,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero al tomo 564, libro 213 de Navacarnero, folio 210, finca número 14.708.

Local letra D de la planta baja del bloque número 4, que forma parte de la urbanización «Buenaavista», en término municipal de Navacarnero (Madrid). Cuota: Representa una cuota de 6,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero al tomo 564, libro 213 de Navacarnero, finca número 14.709.

Tipos de subasta:

Finca número 14.708, tipo de subasta: 17.609.439 pesetas.

Finca número 14.709, tipo de subasta: 17.609.439 pesetas.

Dado en Navacarnero a 3 de noviembre de 1999.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—9.854.

NOVELDA

Edicto

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 229/98, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Serra Escolano, en nombre y representación de Bancaja, contra don Carlos Sánchez Díaz y doña Concepción López Dols, en los que se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 3 de mayo de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 31 de mayo de 2000, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura

admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 28 de junio de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Tipo: 11.250.000 pesetas.

Vivienda situada en la cuarta planta alta, calle María Cristina, 41, de Novelda, con entrada a la misma a la izquierda de su rellano, según se llega al mismo por la escalera, identificada en su planta con la letra A. Mide una superficie construida de 128 metros 59 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda en el tomo 1.369, libro 512, folio 197, finca registral número 36.339.

Novelda, 30 de noviembre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—9.621.

NULES

Edicto

Doña María Carmen Ramírez Caro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, número 300/94-C, a instancias del Procurador don Rafael Breva Sanchis, en nombre y representación de «Cepa, Sociedad Limitada», contra Comercial Atrezo, sobre reclamación de 737.492 pesetas de principal y 400.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por primera vez, para el término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes que al final del presente figuran, señalándose para el remate el próximo día 31 de enero, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Marqués de Santacruz, sin número, planta calle, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya 1355 0000 300 94 el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate. También podrán reservarse a instancia del actor las de aquellos licitadores que cubran el tipo, si éstos lo admitiesen.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidors por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlas quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, haciendo el previo depósito del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo, para el día 29 de febrero de 2000, a las

doce treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y si tampoco hubiere postores en ésta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 29 de marzo, a las doce treinta horas, debiendo hacer el depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, en que no se celebrarán subastas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a la demandada, para el caso de no ser hallada.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana. Local comercial sito en planta baja del edificio, en el término de Palencia, en calle San Marcos, 5 y 7, con una superficie útil de 443 metros 40 decímetros cuadrados. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Palencia al tomo 2.469, folio 194, finca 53.362. Valorada en 39.908.700 pesetas.

Finca urbana. Oficina planta baja en viviendas del edificio bloque número 2 del término de Guardo, y su avenida de José Antonio, número 6, situada en el centro derecha, con una superficie de 71 metros cuadrados. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuerga (Palencia) al tomo 1.466, folio 218, finca 12.004. Valorada en 6.035.000 pesetas.

Nules, 24 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—9.619.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 444/98, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Martínez Rico, contra la finca especialmente hipotecada por don Amador Alonso Miguel y doña Vicenta Sojo Mayoral, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 1 de marzo del 2000, a las doce horas, por segunda el día 29 de marzo del 2000, a las doce horas, y por tercera el día 3 de mayo del 2000, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 1. En Torrevieja, calle Ulpiano, número 72, antes 80 de policía, esquina a calle Radio Murcia, formando parte del edificio Principado, vivienda tipo A, en planta baja. Accediendo a esta planta por su portal, es la situada a la izquierda. Incluida terraza, tiene una superficie construida de 51 metros 97 decímetros cuadrados y útil de 45 metros 88 decímetros cuadrados. Está distribuida en varias dependencias, servicios y habitaciones, y linda: Derecha, entrando, caja de ascensor, patio de luces y resto de finca de donde procedió el solar sobre el que se ubica, izquierda, calle Ulpiano, y fondo, resto de finca de donde procedió el solar sobre el que se ubica. Tiene como anejo en uso y disfrute, sin poder edificar sobre él, el patio de luces existente a su derecha, entrando con la reserva por donde parte de la comunidad de que en el mismo se podrá instalar un depósito para el agua que en caso de necesidad dará servicio a las demás viviendas.

Cuota de participación 5,30 por 100 de los elementos comunes del edificio donde se encuentra enclavado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, tomo 2.276, libro 1.137, folio 187, finca número 83.550.

Tipo de subasta: 6.300.000 pesetas.

Orihuela, 3 de diciembre de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—9.846.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 448/1999, se sigue a instancia de doña María José Bas Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de su hijo don Francisco Aguilar Bas, natural de San Esteban de las Cruces, Oviedo, de 53 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en San Paulo (Brasil), hijo de don Manuel Aguilar Álvarez y doña María Luisa Bas Fernández, no teniéndose de él noticias desde 1960, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Oviedo a 15 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—6.695.

y 2.ª 24-12-1999

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Dolores Codina Rossa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00598/1998-M, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María José Díez Blanco, en representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Miguel Ondon Elvira, don Ramón Ondoño Sánchez y doña Pilar Elvira López, en reclamación de 4.050.742 pesetas de principal e intereses, más 1.200.000 pesetas fijadas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y previo de la valoración, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana número 30 de orden. Vivienda sita en la planta 7.^a o piso 6.^o, letra B, que tiene acceso por el zaguán número 12, de la plaza Reina María Cristina, El Arenal, Llucmajor, con una superficie construida de 82,15 metros cuadrados, más una terraza anterior de 20,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma, al tomo 4.805, libro 648 de Llucmajor, folio 154, finca 31.819.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.510.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 3 de marzo del 2000, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/0000/18/0598/98, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de abril del 2000, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo del 2000, también a las once treinta horas.

Sirva el presente edicto de notificación de señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Palma de Mallorca, 29 de noviembre de 1999.—El Secretario.—9.616.

PAMPLONA

Edicto

Doña Gemma Angélica Sánchez Lerma, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona-Iruña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número de autos 838/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de

Navarra, contra don Sergio Ventura Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3161000017083893, oficina de Monasterio de Ordax, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quierán tomar parte en la subasta.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa del piso cuarto, letra D, de la casa número 12, de la calle de La Cultura, de Barañain. Inscrito al tomo 190, folio 173, finca 9.178. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 8.700.000 pesetas.

Dado en Pamplona-Iruña a 26 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Gemma Angélica Sánchez Lerma.—El Secretario.—9.689.

PAMPLONA

Edicto

Don Jesús Santiago Delgado Cruces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Pamplona-Iruña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 434/99-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja Rural de Navarra, número de identificación fiscal F-31/021611, representada por el Procurador señor Leache, contra don Aitor Iriarte San Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188 0000 18 0434 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, planta baja o bajera, situada a mano izquierda del portal de entrada de la casa número 27 de la calle Curia, con una superficie de 32,5 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona al tomo 1.002, libro 274, folio 189, finca 6.782.

Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

Pamplona/Iruña, 22 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.604.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Advertido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto del Rosario, relativo a los autos 419/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre de 1999, páginas 16412 y 16413, se transcribe a continuación lo emitido en dicha inserción:

Tipo de subasta:

Por la finca número 6.094: Seis millones seiscientos noventa mil (6.690.000) pesetas.

Por la finca número 6.032: Seis millones seiscientos noventa mil (6.690.000) pesetas.

Por la finca número 6.033: Seis millones seiscientos noventa mil (6.690.000) pesetas.

Puerto del Rosario, 23 de diciembre de 1999.—10.916.

REQUENA

Edicto

Doña María Prado García Bernalte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Requena,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 146/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Erans Albert, contra don Francisco de la Natividad del Señor Corell Maravella, doña Consuelo Montes Muñoz, don Rafael Corell Maravella y doña Teresa Carceller Carceller, en los que por esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que más adelante se relacionará, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de febrero del año 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción del bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora.

Propiedad de don Rafael Corell Maravella y doña Teresa Carceller Carceller.

Vivienda, tipo A, en Turis, calle del Falangista González, 10, señalada su puerta con el número 2. Tiene una superficie construida de 113 metros 4 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 21 decímetros cuadrados. Está en la segunda planta alta. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, lavadero, aseo, baño, pasillo y tres dormitorios.

Es la finca registral número 12.774 del Registro de la Propiedad de Chiva, inscrita al tomo 573, libro 86, página 144, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de cinco millones doscientas cuarenta mil (5.240.000) pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de marzo del año 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo y para el caso de que esta segunda subasta

resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 25 de abril del año 2000, a las doce horas, con iguales condiciones pero sin sujeción a tipo, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y en su caso de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena, 21 de octubre de 1999.—La Juez, María Prado García Bernalte.—El Secretario.—9.788.

SANTANDER

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 312/1998, se tramita procedimiento de habilitación de fondos, a instancia del Procurador señor González Morales, contra doña Matilde Roa Gómez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero del año 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3858/0000/48/312/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de febrero del año 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de marzo del año 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y piso alto, adosado al norte a otro inmueble y que tiene al sur un pequeño terreno o patio cerrado de unos 70 metros cuadrados. La casa tiene una superficie de unos 25 metros cuadrados.

Está señalada en Adarzo con el número 40, y linda: A su derecha, con camino; a la izquierda, con terreno propio, y al fondo, con Adarzo-Diseñado y con la casa número 38 A, que figura a nombre de doña María Adela Reigadas Huerta.

Figura inscrita en el tomo 2.344, libro 4 de la sección segunda B, de Santander, folio 72, finca número 184.

El valor inmueble se cifra en la cantidad de seis millones (6.000.000) de pesetas.

Dado en Santander a 26 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—9.642.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Ángel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña María del Carmen León Furelos, con el número 82/1999, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Liste Piso, el cual emigró a América donde fue a residir en Cuba; don Constantino Liste Forján, nacido el día 30 de enero de 1900 en Teo y don Faustino Liste Forján, nacido también en Teo, el 18 de marzo de 1911, desapareciendo durante la guerra civil española, sin que se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que, a los fines prevenido en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid y en otro de la provincia de A Coruña, así como por Radio Nacional de España, por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Santiago de Compostela a 22 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.636.

1.ª 24-12-1999

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.115/91 J. J., instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Crespo Trujillo y doña María del Carmen Marchante Recio, a quienes se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indicarán, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de febrero de 2000.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el 2 de marzo de 2000.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 2000, todas ellas a las diez horas de su mañana, éstas si en las anteriores no concurriesen licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya (entidad

182), oficina institucional (sucursal 5566), cuenta corriente número 4000.0000.18.1115.91, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado, para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio, hasta el día respectivamente señalado.

Tercero.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Quinto.—Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Vermondo Resta, edificio «Viapol», portal B, segunda planta.

Sexto.—Haciéndose constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Urbana. Siete. Vivienda planta primera alta, tipo D, en la barriada Las Bolas y El Torno (hoy Las Goletas, bloque 1, 1-C), y linda: Al frente, pasillo distribuidor de planta y vivienda D; derecha, entrando, vivienda E; izquierda, zona de aparcamiento y patio de luces, y fondo, zona de jardines y aparcamiento; inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera (Cádiz) al folio 173, tomo 1.002, libro 525, finca registral 31.442.

Valorada en la suma de 5.200.000 pesetas.

Sevilla, 22 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario judicial.—9.705.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 358/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Reina Cabrerizo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033 0000 18 03 58 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, izquierda, de la casa número 16 (A-16) del edificio de tercera categoría de la fase cuarta, sito en la plaza de la Debla, por donde tiene su entrada. Ocupa 59 metros 58 decímetros cuadrados de superficie construida y 48 metros 89 decímetros cuadrados de superficie útil. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo y terraza. Linda: Por izquierda, calle Farruca; fondo, calle Farruca, y derecha, caja de escalera y piso derecha de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, finca número 79.771, al tomo 1.232, folio 31 (actualmente finca número 6.539-N, libro 305 de la sección quinta, folio 34). Tipo de subasta: 5.845.060 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.855.

SUECA

Edicto

Doña Amparo Tur Escrivá, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Sueca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado, bajo el número 314/1998, por providencia dictada en esta fecha se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de don Vicente Grau Mifsud, con domicilio en Tavernes de la Vall-digna, calle La Paz, número 1, y número de identificación fiscal 73.906.557-J, representado por el Procurador don Carlos Beltrán Soler, y dedicado a la prestación de servicios agrícolas, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y, en consecuencia, designado para el cargo de Interventores judiciales a don Alfredo Di Stéfano Freites y a don Jorge Perepérez Ventura y como Interventor-acreedor a la entidad mercantil Caja de Ahorros de Valencia, Alicante y Castellón (Bancaja), en la persona física que dicha entidad designe, con un Activo el solicitante de 147.193.785 pesetas y un Pasivo que asciende a 28.178.524 pesetas.

Lo que se hace público conforme previene los artículos 4.º y 9.º de la Ley de Suspensión de Pagos, y se convoca a Junta general de acreedores, que

tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de marzo de 2000, a las diez horas.

Dado en Sueca a 26 de noviembre de 1999.—La Juez, Amparo Tur Escrivá.—La Secretaria.—9.666.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 146/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don Antonio José Calvo García y doña María Eugenia Gómez Cabo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4293000018014699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Solar en Velada (Toledo), al sitio del Parque, tiene acceso por calle particular, aún sin nombre ni número. Ocupa una superficie de 660 metros cuadrados. Dentro del perímetro de dicha finca, existe la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar compuesta de planta semi-sótano y planta baja destinadas la planta sótano, que tiene una superficie de 68,84 metros cuadrados

construidos, a garaje, y la planta baja, que tiene una superficie construida de 142 metros cuadrados, a vivienda, distribuida en varias habitaciones, dependencias y servicios. La construcción es de muros y estructura de hormigón armado, los muros de fábrica de ladrillo y la cubierta de teja.

El resto de metros hasta la superficie del solar queda como patio o zona abierta sin uso específico. La edificación está realizada en la parte derecha del solar, convenientemente separada de los linderos, por la que sus linderos son los mismos del solar. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina al tomo 1.582, libro 30, folio 161 vuelto, finca 2.134, inscripción tercera. Tipo de subasta: 17.995.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 3 de diciembre de 1999.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—9.840.

TOLEDO

Edicto

Don Fermín Otamendi Zozaya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Toledo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 398/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Toledo, contra don Juan José Martínez Saura y don Manuel Castrillo de Guzmán, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate será de 14.901.850 pesetas con respecto a la mitad indivisa de la finca registral número 56.596; de 759.059 pesetas con respecto a la mitad indivisa de la vigesimotava parte de la finca registral número 56.578, y de 759.059 pesetas con respecto a la mitad indivisa de la vigesimotava parte de la finca registral número 56.576; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4322.0000.17.0398.1991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de marzo de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por

100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se traslada su celebración, a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Bienes que se sacan a subasta

1. Una mitad indivisa de la finca registral número 56.596, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid. Once, piso segundo, letra A, en la planta quinta del orden de construcción de la casa, con fachadas a la calle Azcona. Dicho piso ocupa una superficie útil de 147,67 metros cuadrados, y está distribuido en varias habitaciones y servicios tiene dos entradas, principal y de servicio.

2. Una mitad indivisa de una vigesimotava parte de la urbana 2, local número 2, dedicado a garaje, de la casa en Madrid, con fachadas a la calle Martínez Izquierdo, 45, antes 55, a la plaza de Francisco Santos y a la calle Azcona. Dicho local está situado en la segunda planta baja, por la de Martínez Izquierdo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, registral número 56.578.

3. Una mitad indivisa de una vigesimotava parte de la urbana 1, local número 1, dedicado a garaje, situado en la primera planta, con fachadas a la calle Martínez Izquierdo, 45, antes 55, a la plaza de Francisco Santos y a la calle Azcona. Dicho local tiene acceso desde la calle Martínez Izquierdo a través de la correspondiente rampa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, registral número 56.576.

Dado en Toledo a 30 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Fermín Otamendi Zozaya.—El Secretario.—9.842.

TORRENTE

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez de Primera Instancia número 4 de Torrente,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 262/1997, instado por el Procurador don Rafael Alario Mont, en nombre y representación de don Bernardo Beltrán Espallardó, contra don José Vicente Roca Marín y esposa doña Patricia Ana Pritchard, vecinos de Torrente, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 31 de enero del 2000, a las doce horas, en este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 1 de marzo del 2000 y 30 de marzo del 2000, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Torrente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Casa chalé, sita en Torrente, partida de Sierra Perenchiza, parcela número 477 del plano particular de la sociedad Calicanto, compuesta de planta baja para garaje y trastero, con superficie de 174 metros cuadrados, aproximadamente, y de planta alta destinada a vivienda, con distribución interior, de 150 metros cuadrados, aproximadamente, estando el resto del terreno no edificado destinado a jardín y viales de acceso. Enclavada en parcela de terreno de 1.244 metros cuadrados, que linda: Norte y este, calle La Luna; sur, don Joseph Kiredjian; oeste, calle Julio Romero de Torrente, número 1, y don Luis Benedicto Arias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-1, tomo 2.294, libro 655 de Torrente, folio 156, finca 31.728 duplicado.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad nueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil (9.855.000) pesetas.

Torrente, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario.—9.731.

TORRIJOS

Edicto

Don Juan Carlos Mármol Ramos, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Antonio Higuero Estrella contra don Doroteo Gil Torres y doña María Sagrario Pérez Higuera Romojaro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 43320000-18-0405/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Solar en Fuensalida (Toledo), actualmente en la calle de Barcience, número 43 (antes sin número). Tiene una superficie de 215 metros cuadrados. Sobre esta finca existe construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar de una sola planta, que ocupa una superficie construida de 145,40 metros cuadrados, y se distribuye en «hall», salón, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.612, libro 206, folio 128, finca registral número 13.288, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 16.300.000 pesetas.

Torrijos, 1 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—9.852.

VALENCIA

Edicto

Doña María Mestre Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 533/98, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, contra doña Concepción Ochera Sancho, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien inmueble hipotecado:

Lote único. Urbana 26. Vivienda señalada con el número 25, exterior izquierda; mirando a fachada, séptima planta alta. Linda: Derecha, con puerta 26; izquierda, con el general del edificio, y fondo, con rellano, caja de ascensor y patio de luces mancomunado. Es del tipo A, y tiene una superficie útil de 92,84 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en Valencia, cuartel de Patraix, calle de Fontanars, número 65 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 2.246, libro 684, de la sección cuarta de afueras, folio 127, finca número 19.596.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverte, número 1, planta novena.

Segunda.—Fechas: Primera subasta, 17 de febrero de 2000, a las once treinta horas; segunda subasta, 2 de marzo de 2000, a las once treinta horas, tercera subasta, 18 de abril de 2000, a las once treinta horas.

Tercera.—Que el tipo de la primera subasta es el de 14.846.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Cuarta.—Todos los postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, como mínimo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, acompañando el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con el número 4.445, a excepción del ejecutante, a tenor de lo establecido en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Sin el citado resguardo bancario de ingreso no serán admitidos; además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, con los poderes originales que acrediten su representación.

Quinta.—Que, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego, el resguardo de ingreso del importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Sexta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas, sita en la calle Navarro Reverte, 1, 1.^o, de Valencia (teléfonos 96 387 84 26, 96 387 87 87 y 96 387 87 35), para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniendo a los licitadores que deberán aceptar y conformarse con ella, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos. La información sólo se facilitará en dicha oficina y no en la Secretaría del Juzgado, salvo a las partes del pleito.

Séptima.—Que todas las cargas y gravámenes anteriores o que fuesen preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el mismo lugar y el día 22 de marzo del 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima. Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que la segunda, el día 18 de abril de 2000, a las once treinta horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima. No pudiéndose notificar los señalamientos de las subastas a la deudora por encontrarse en ignorado paradero. Servirá la publicación del presente edicto de notificación a las mismas. Caso de tenerse que suspender alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora y en el mismo lugar.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.676.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Javier de Urquía Peña, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 275/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Esther Melcón Aller y don Jesús Melcón Aller, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300018027598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela identificada con el número 7 de la finca matriz, sita en la urbanización «Caleta del Sol», pago de Trayamar, del término municipal de Vélez-Málaga, en lo que actualmente se conoce como La Vaguada, calle Málaga, número 7; que tiene una extensión superficial de 250,80 metros cuadrados, de los que la parte construida ocupa 199,1 metros cuadrados, y útil de 154,14 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie dada a jardín y desahogo de la misma. Consta de tres plantas: La planta semisótano, distribuida en caja de escaleras, salón, dormitorio, pasillo, baño, trastero y porche cubierto parcialmente con una pérgola; la planta baja, distribuida en pasillo distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios, y la planta alta, en garaje, estar-comedor, vestíbulo, lavadero, cocina y terraza. Linda: A la izquierda, entrando, con la número 6; a la derecha, con el resto de la finca matriz, destinado a zona verde común; al fondo, calle de la urbanización, y al frente, calle de acceso a la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, al tomo 1.069, libro 164, folio 178, finca número 6.923, inscripción séptima.

Tipo de subasta: Dieciséis millones cuatrocientas mil (16.400.000) pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 25 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—9.850.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Enrique Sanjuán Muñoz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 355/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Antonio Garrido Montañez contra don Francisco García Iranzo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007 17 355 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Tercera parte indivisa de nuda propiedad de la finca registral número 19.938. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, folio 156, tomo 495, libro 304 del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

El tipo para la primera subasta es de 8.559.219 pesetas.

Vélez-Málaga, 30 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—9.851.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Antonio Roche López y doña Marcelina García Bonilla, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se hace constar que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0890, sucursal 229, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de no ser hallada.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 6.412, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.709, libro 205 de Manlleu, folio 194. Piso segundo de la planta segunda, sito en Manlleu, en la calle Conde, número 15. Tiene una superficie útil de unos 89 metros 3 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, tres habitaciones y una terraza-lavadero. Valorado en 8.380.500 pesetas.

Dado en Vic a 2 de diciembre de 1999.—La Secretaría judicial, Guillermina Mora Maruny.—9.841.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Rafael Estévez Benito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja Gene-

ral de Ahorros de Badajoz, contra doña Manuela Álvarez Miguel y don Emilio Mejías Barrero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. El tipo de la subasta es de tasación ascendente a 28.487.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0386000017022897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Tierra de labor al sitio Camino de San Miguel, en término municipal de esta ciudad. Finca registral número 23.471.

Tasada pericialmente en 550.000 pesetas.

2. Casa en calle Hernán Cortés, 81, de esta ciudad. Finca registral número 15.642.

Tasada pericialmente en 10.350.000 pesetas.

3. Tierra de labor al sitio Camino de San Miguel, de este término. Finca registral número 23.472.

Tasada pericialmente en 550.000 pesetas.

4. Tierra dedicada a era al sitio Egio del Pozo, de este término. Finca registral número 17.626.

Tasada pericialmente en 2.100.000 pesetas.

5. Tierra de labor al sitio Cerro Santiago, en término de esta ciudad. Finca registral número 1.497.

Tasada pericialmente en 65.000 pesetas.

6. Tierra dedicada a era al sitio Egio del Pozo, en término de esta ciudad. Finca registral número 17.638.

Tasada pericialmente en 1.072.000 pesetas.

7. Tierra de labor al sitio Cerro Santiago, de este término. Finca registral número 1.470.

Tasada pericialmente en 65.000 pesetas.

8. Casa en calle Valdivia, 78, de esta ciudad. Finca registral número 26.228.

Tasada pericialmente en 13.800.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena, 4 de noviembre de 1999.—El Juez, Rafael Estévez Benito.—El Secretario.—9.693.

XÁTIVA

Edicto

Doña Ana C. Remuzgo Salas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Xátiva y su partido,

Por la presente, se hace saber: Que en los autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 107/95, a instancia de la Procuradora doña María José Diego Vicedo, en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José L. Lloret Olmo y doña Rosario Juan Alzamora, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, en primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de febrero de 2000, a las diez horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a 9.979.840 pesetas y 7.403.882 pesetas, respectivamente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, y también podrán hacerse éstas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas, los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/17/0107/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subasta, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, aportando resguardo justificativo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención de que no hubiere postor en la subasta, se señala el día 6 de marzo de 2000, a las diez horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo.

De igual forma, se señala el día 3 de abril de 2000, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación a la parte deudora en la forma ordenada en la resolución en la que se señalan las subastas y estando en situación procesal de rebeldía y para el caso de no ser hallada, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda sita en Canals, piso 4.º derecha, plaza de la Constitución, número 2, de 166,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 577, libro 76 del Ayuntamiento de Canals, al folio 57, finca número 8.305, inscripción segunda.

Casa sita en Canals, calle Blasco Ibáñez, número 35, de 189,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 420, libro 47, del Ayuntamiento de Canals, folio 239, finca número 5.495, inscripción tercera. Una sexta parte indivisa.

Y para que tenga efecto lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia, se extiende la presente en Xátiva a 16 de noviembre de 1999.—La Juez, Ana C. Remuzgo Salas.—El Secretario.—9.828.

ZARAGOZA

Edicto

Don Ángel Iribas Genua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 238/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Bilbao Bizkaia Kutxa Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea, contra doña Josefa Moreno Balsega, en reclamación de 6.605.315 pesetas crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de febrero del 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de marzo del 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de mayo del 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

La descripción sucinta de la finca ejecutada es la siguiente:

Vivienda o piso principal derecha, en la primera planta superior de la casa número 52 de la calle Corona de Aragón, de 76 metros 82 decímetros cuadrados de superficie, con derecho a usar la terraza del patio de luces, en su porción delimitada. Linda: Por la derecha, entrando, con calle Corona de Aragón y rellano de escalera; por la izquierda, con el patio de luces; por el fondo, con el piso principal izquierda de la casa número 50 de la calle Corona de Aragón, y por el frente, con el piso principal izquierda, rellano y caja de escalera. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 2 enteros 88 centésimas por 100, y su propietario contribuirá a los gastos de la casa de la que forma parte con 8 enteros 75 centésimas por 100.

El departamento descrito forma parte de un bloque de tres casas en Zaragoza, demarcadas con los números 50 y 52 de la calle Corona de Aragón, y 14 de la calle Teniente Catalán, que tiene una extensión superficial de 818 metros 53 decímetros cuadrados. Linda, todo el bloque: Por el frente, con la calle Corona de Aragón; derecha, entrando, con la calle Teniente Catalán; por la izquierda y espalda, con solares del excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, hoy por la izquierda con la casa número 54 de la calle Corona de Aragón, y por la espalda, con la casa número 12 de la calle Teniente Catalán.

Inscripción: Tomo 2.561 del Registro de la Propiedad número 9 de los de Zaragoza, folio 24, finca número 51.414, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el tomo 2.561, libro 888 de la sección primera, folio 25, finca número 51.414, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza.

Tipo de subasta: 10.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Ángel Iribas Genua.—La Secretaria.—9.610.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Carmen Royo Jiménez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 358/1997-C, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Miguel Ángel Durán Ansón, doña María Eugenia Errazu Julián, don Joaquín Durán Girmal y doña Elvira Ansón Méndez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 01825567180000004906, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el próximo día 29 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 27 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Campo de cereales, regadio, en Bardallur, partida Castelluelos, parcela 164, polígono 1, de 12 áreas. Inscrita al tomo 1.524, finca 1.973 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Campo de cereales, regadio, en Bardallur, partida Campo la Piedra, parcela 267, polígono 1, de 10 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.524, finca 1.976 del mismo Registro.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Campo de regadio en Bardallur, partida Azud de Pedrola, de 17 áreas, parcela 144, polígono 1. Inscrita al tomo 1.566, finca 2.205 del mismo Registro.

Valoración: 1.750.000 pesetas.

Finca rústica en Pleitas, paraje de Codos, parte de la parcela 67 del polígono 1. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.498, finca 1.014.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1999.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.794.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 648/1998-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Manuel Benedicto Luengo y doña María Pilar Procas Quilez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Piso tercero letra B, de unos 57,49 metros cuadrados, forma parte de una casa en esta ciudad, calle Reina Fabiola, número 20. Inscrita al tomo 3.135, folio 196, finca número 76.225, del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza. Valorado en 7.437.975 pesetas.

2. Participación indivisa de 0,414 por 100, con el uso exclusivo de aparcamiento número 25, de 28,73 metros cuadrados del local comercial en planta de sótano, destinado a aparcamiento. Forma parte de un bloque de edificios de esta ciudad, compuesto de tres casas con accesos independientes, una recayente a calle de nueva apertura, hoy calle Braulio Lausín, sin número, y las otras dos en calle Reina Fabiola, hoy números 31 y 33. Inscrita al tomo 3.491, folio 66, finca número 89.761, del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza. Valorado en 1.812.630 pesetas.

Valoración total: 9.250.605 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—La Secretaria.—9.785.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana de la Cruz Serrano González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 339/1998-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Pablo P. Pardo Puértolas, doña Trinidad Iglesias Cíezar, don José Chicote Gala, doña Juana Ruiz Blay y «Tinea 98, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha,

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4903, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 72. Piso segundo A, de 72,96 metros cuadrados útiles, sito en el barrio de Casetas, de Zaragoza, partidas Carrica, Coto y Tejar, urbanización «La Alameda», bloque 0, portal. Inscrita al tomo 2.399, folio 136, libro 98, finca 27.234.

Tasada en 8.250.000 pesetas o 49.583,50 euros.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.784.

ZARAGOZA

Edicto

Don Ángel Tribas Genua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 483/1999-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla Párcio, contra don Edilberto Andrés Sanz y doña María Nora Giménez Giménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se

dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero del 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de marzo del 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de abril del 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 16. Vivienda izquierda, letra C, en la cuarta planta alzada o piso quinto, de 60,21 metros cuadrados de superficie útil, según proyecto. Cuota de copropiedad: 6,39 por 100. Forma parte de una casa sita en esta ciudad, calle Corralé, números 8-10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.744, folio 159, libro 792, finca 27.916, inscripción octava.

Tasada en 6.924.150. pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Ángel Tribas Genua.—El Secretario.—9.729.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CÁCERES

Edicto

Doña Ana María Maqueda Pérez de Acevedo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Cáceres,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2 registrado con número 567/1996, ejecución número 93/97, a instancias de don Antonio Borrella Castela, contra doña Juana Sánchez Franco, doña Isabel Macías Grajera y Mecasol Comunidad de Bienes, en reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración:

Urbana. 13. Local comercial señalado con el número 1, en la planta primera del edificio, en esta ciudad, calle Arturo Aranguren y Palencia, sin número, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie de 89,75 metros cuadrados. Inscrito al folio 70 del tomo 11.745, libro 690, de Cáceres, finca 39.918, inscripción segunda.

Valorada en 10.879.594 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cáceres, en primera subasta, el día 3 de febrero del 2000. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 3 de marzo del 2000. Si en ésta volviera a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 30 de marzo del 2000.

Todas ellas se celebrarán a las once horas de la mañana. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0182-0395-1143-0000-64-0093/97, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, punto primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0182-0395-1143-0000-64-0093/97, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerra-

do por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículos 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente.

Cáceres, 24 de noviembre de 1999.—La Secretaria del Juzgado de lo Social, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.—9.631.